



Bruselas, 14.12.2020
COM(2020) 807 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
sobre las actividades de la Fundación NIF, el EFRAG y el PIOB en 2019

1. OBJETO Y ÁMBITO DEL INFORME

De conformidad con el n.º 258/2014¹ del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento 2017/827², la Unión Europea cofinancia tres organizaciones activas en el ámbito de la información financiera y la auditoría: la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación NIIF), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y el Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB). El programa de cofinanciación adopta la forma de subvenciones de funcionamiento.

El objeto del presente informe, exigido por el artículo 9, apartado 3, del Reglamento, es informar sobre los últimos avances relacionados con las actividades de estos tres organismos en 2019³. Sin embargo, también se describen algunos hechos acaecidos en 2020 en la medida en que se ha estimado útil a los efectos del informe [por ejemplo, los nuevos retos que han surgido en el marco del Plan de Acción: Financiar el Desarrollo Sostenible (2018) o en el contexto de la pandemia mundial de COVID-19].

Como seguimiento del informe Stolojan⁴ y como menciona el considerando 9 del Reglamento que modifica el Reglamento n.º 258/2014, el informe presenta, además, la evaluación de la Comisión sobre la gobernanza de estos tres organismos, en particular en lo que respecta a la prevención de conflictos de interés, transparencia, diversidad de expertos, diversidad de financiación, rendición pública de cuentas y acceso público a los documentos.

1.1. ESTRUCTURA DEL INFORME

El informe se estructura del siguiente modo:

- **Sección 2: Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera:** ofrece un resumen de las actividades de la Fundación NIIF y de su gobernanza en 2019.
- **Sección 3: Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera:** ofrece un resumen de las actividades del EFRAG y de su gobernanza en 2019.
- **Sección 4: Consejo Internacional de Supervisión Pública:** ofrece un resumen de las actividades del PIOB y de su gobernanza en 2019.
- **Sección 5: Conclusiones** sobre la pertinencia del programa de financiación.

¹ DO L 105 de 8.4.2014, p. 1.

² DO L 129 de 19.5.2017, p. 24.

³ La última evaluación del programa se incluyó en el anexo del Informe sobre las actividades de la fundación NIIF, el EFRAG y el PIOB en 2018, COM/2019/549 final, de 29.10.2019.

⁴ A8-0172/2016 Informe sobre la Evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de las actividades de la Fundación de las Normas Internacionales de Información Financiera (Fundación NIIF), el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) y el Consejo Internacional de Supervisión Pública (PIOB).

2. FUNDACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES NIIF

2.1.1. ELABORACIÓN DE NORMAS

En septiembre de 2019, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC/IASB) completó la primera fase del proyecto «Reforma del tipo de oferta interbancaria (IBOR) y los efectos en la información financiera» mediante la publicación de modificaciones de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 *Instrumentos financieros* y su predecesora, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración*. El objetivo era abordar las consecuencias de las relaciones de cobertura existentes sobre el tratamiento contable antes de la sustitución efectiva de los tipos de interés de referencia. Posteriormente, el CNIC/IASB puso en marcha la segunda fase del proyecto en agosto de 2020, cuyo objetivo es evitar que las NIIF den lugar a consecuencias contables injustificadas derivadas de la sustitución efectiva de los tipos de interés de referencia para la contabilidad de cobertura en particular.

En 2019, el CNIC/IASB elaboró una serie de modificaciones a la NIIF 17 *Contratos de seguros*, que se adoptaron en junio de 2020. El objetivo de estas modificaciones es reducir los costes de aplicación y hacer que resulte más sencillo para las empresas explicar los resultados de la aplicación de la NIIF 17 ante los inversores, entre otros. En este contexto, el CNIC/IASB decidió posponer la fecha de aplicación efectiva de la NIIF 17 del 1 de enero de 2021 al 1 de enero de 2023 y ampliar el aplazamiento opcional de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* concedido al sector de los seguros.

Desde marzo de 2020, la pandemia mundial de COVID-19 ha provocado una emergencia de salud pública y el correspondiente bloqueo de muchos sectores de la economía global. Como resultado, el CNIC/IASB y su personal comenzaron a brindar apoyo a las partes interesadas respondiendo a preguntas relacionadas con la COVID-19 sobre la aplicación de las NIIF, facilitando apoyo contable específico y adaptando el plan de trabajo del Consejo, incluido el aplazamiento de las consultas de carácter menos crítico. Un ejemplo es la modificación de la NIIF 16 *Arrendamientos* para facilitar la contabilidad a entidades que realicen concesiones arrendaticias relacionadas con la COVID-19, como exenciones o reducciones temporales de la renta.

En el apéndice 1 del presente informe, se ofrece un resumen completo de las actividades relativas a la elaboración de normas del CNIC/IASB, incluido el trabajo del Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF), así como de los procedimientos de adopción en curso.

Finalmente, la Fundación NIIF actualizó la taxonomía de las NIIF para reflejar las repercusiones de las nuevas normas y modificaciones⁵.

2.1.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El plan de trabajo 2017-2021 del CNIC/IASB tiene por objeto mejorar y respaldar las normas vigentes. apoyar su aplicación, y promover una mejor comunicación. Con respecto al proyecto «Mejor comunicación», en 2019, el CNIC/IASB finalizó las deliberaciones técnicas y publicó el proyecto de norma *Presentación general y comunicaciones de información* en diciembre, donde propuso mejoras de la estructura y el contenido de los estados financieros principales centrándose en el estado del rendimiento financiero.

El CNIC/IASB también continuó el proyecto de investigación sobre actividades extractivas que considera una posible sustitución de la NIIF 6 *Exploración y evaluación de los recursos minerales*.

En el marco del seguimiento de la revisión posterior a la aplicación de la NIIF 3 *Combinación de negocios*, el CNIC/IASB exploró posibles simplificaciones de la contabilidad del fondo de comercio y mejoras específicas de la prueba de deterioro del valor y presentó un documento de debate en el primer trimestre de 2020.

En 2019, el CNIC/IASB inició la revisión posterior a la aplicación de la NIIF 10 *Estados financieros individuales*, la NIIF 11 *Acuerdos conjuntos* y la NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*.

2.1.3. REVISIÓN GLOBAL DE LA NIIF PARA LAS PYMES

En 2019, el CNIC/IASB inició la segunda revisión global de la NIIF para las pymes, con el objetivo de armonizarla con el conjunto de las NIIF sin dar lugar a un coste y un esfuerzo indebidos para las pymes. En enero de 2020, el CNIC/IASB publicó una solicitud de información.

2.2. PRINCIPIOS GENERALES EN LOS QUE SE HA BASADO LA ELABORACIÓN DE NUEVAS NORMAS

2.2.1. PRINCIPIOS GENERALES

Los principios de tratamiento justo del CNIC/IASB y el CINIIF para la elaboración de nuevas normas se describen en el Manual de Preceptivo Procedimiento. Su aplicación es supervisada por un comité específico de administradores conocido como Comité de Supervisión del Respeto Procedimental (Due Process Oversight Committee, DPOC). En 2019, el DPOC continuó su revisión del Manual de Preceptivo Procedimiento con el objetivo de incrementar

⁵ La financiación de la Unión Europea también respalda la actualización oportuna de la taxonomía de las NIIF, que a su vez contribuye a la creación del formato electrónico único europeo.

la eficacia de las normas. El manual revisado se publicó en agosto de 2020. Un nuevo principio consiste en que el CNIC/IASB debe, en el futuro, publicar materiales explicativos a fin de responder a las cuestiones relativas a la aplicación que surgen a raíz de la emisión de una norma antes de su fecha de aplicación.

El Manual de Preceptivo Procedimiento revisado establece que los análisis de efectos del CNIC/IASB deben centrarse en mejorar la información financiera teniendo en cuenta los costes de aplicación y considerando también de qué forma una mayor transparencia puede afectar la estabilidad financiera. También incorpora el análisis de efectos en todo el proceso de elaboración de normas. Con respecto al impacto económico más amplio de los nuevos requisitos de información financiera, las modificaciones subrayan que, en general, las evaluaciones cuantitativas son impracticables, pero que el CNIC/IASB, en su caso, puede evaluar los efectos económicos específicos. La versión revisada no cumple plenamente con las expectativas manifestadas por la Comisión Europea como miembro del Consejo de Supervisión, ya que no cubre suficientemente la brecha entre el ámbito limitado de la evaluación de impacto del CNIC/IASB y el criterio de adopción relativo al interés público europeo que se establece en el Reglamento de las NIC.

2.3. GOBERNANZA, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.3.1. RESUMEN

La Fundación NIIF es una sociedad privada sin ánimo de lucro del estado de Delaware (Estados Unidos), de conformidad con la *Delaware General Corporation Law* (Ley general de sociedades de Delaware), y opera en el Reino Unido como sociedad extranjera.

La Fundación NIIF está dirigida por un Patronato formado por veintidós administradores que son colectivamente responsables de la supervisión general y de los nombramientos en el CNIC/IASB. En 2019, los administradores se reunieron en tres ocasiones. La designación de los administradores está sujeta a una distribución por origen geográfico y a la previa aprobación del Consejo de Supervisión, que está concebido para actuar como vínculo con las autoridades públicas. La Comisión Europea es miembro del Consejo de Supervisión. En 2019, el Consejo de Supervisión se reunió dos veces. El CNIC/IASB consta de catorce miembros designados por los administradores también conforme a criterios de equilibrio geográfico. Los miembros del CNIC/IASB se nombran para un mandato de cinco años renovable una sola vez. El CNIC/IASB es responsable de la elaboración de normas. Durante el año 2019, celebró trece reuniones. El Patronato también nombra a los catorce miembros del CINIIF, que se dedica a interpretar la aplicación de las NIIF y ofrecer orientación sobre las cuestiones relacionadas con la información financiera. Además, el Consejo Consultivo de NIIF proporciona un foro para la participación de organizaciones y particulares. Sus miembros también son nombrados por los administradores y deben ser consultados por el CNIC/IASB sobre las decisiones relativas a los grandes proyectos.

2.3.2. NORMAS DE TRANSPARENCIA

En principio, todas las reuniones del CNIC/IASB y el CNIIF están abiertas al público. Sus órdenes del día se publican con antelación, y las reuniones se pueden ver por internet.

Con respecto a los registros de transparencia, en agosto de 2019 la Fundación NIIF introdujo un registro de participación de las partes interesadas para los miembros del Junta del CNIC/IASB. Se publica trimestralmente en su sitio web⁶ y detalla las reuniones con las partes interesadas. El primer informe se publicó en diciembre de 2019.

2.3.3. REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Tras la «Revisión de la estructura y efectividad por los administradores» de 2015, la distribución geográfica de los administradores debe ser representativa de los mercados mundiales de capitales y estar sujeta a requisitos de equilibrio geográfico a fin de mantener una representación equivalente entre América, Asia y Oceanía, y Europa.

El acto constitutivo de la Fundación NIIF requiere el nombramiento de seis administradores de cada una de las tres regiones, un administrador de África y tres administradores de cualquier zona siempre que se mantenga un equilibrio geográfico general. Asimismo, los criterios para el nombramiento de los miembros de la Junta del CNIC/IASB requieren que se designe a cuatro miembros de cada región, un miembro de África y un miembro de cualquier zona.

El 1 de enero de 2019, se produjeron tres nuevos nombramientos de administradores de la Fundación NIIF [Sra. D.^a Sarah J. Al Suhaimi (Otros); Dr. Suresh Kana (África) y Sr. D. Kazuyuki Masu (Asia y Oceanía)], y un renombramiento [Sr. D. Guillermo Babatz (América)].

El 31 de diciembre de 2019, el Consejo Consultivo de NIIF estaba formado por cincuenta y una organizaciones con cincuenta miembros individuales. La Comisión Europea participa como observador. Además, el Banco Central Europeo (BCE) y la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) también son miembros del Consejo Consultivo de NIIF.

2.3.4. RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

Con arreglo al Reglamento 2017/827, debe facilitarse al Parlamento Europeo una descripción completa de la evolución de las NIIF⁷. El intercambio anual de puntos de vista entre la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) del Parlamento Europeo y el señor Hoogervorst, presidente del CNIC/IASB, y el señor Liikanen, presidente del Patronato de la Fundación NIIF, tuvo lugar el 26 de febrero de 2019 y el 18 de febrero de 2020.

⁶ Véase el siguiente enlace: <https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/pages/board-member-external-engagement>.

⁷ Considerando 7.

2.3.5. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los administradores de la Fundación NIIF se nombran para un mandato de tres años renovable una sola vez y deben comprometerse a actuar en favor del interés público. A raíz de una solicitud del Consejo de Supervisión, en 2018, se adoptó una política revisada de conflictos de interés. La política introduce el principio de que un administrador y un miembro del Consejo de Supervisión no pueden trabajar para la misma organización. No obstante, faculta también al presidente del Patronato a derogar dicho principio en circunstancias excepcionales.

Solo un miembro del CNIC/IASB lo es a tiempo parcial. El acto constitutivo de la Fundación NIIF obliga a los miembros a tiempo completo del Consejo a suprimir los vínculos y relaciones laborales que puedan afectar a su independencia. No están autorizadas ni las comisiones de servicio desde una empresa ni el derecho de reincorporación a la empresa anterior.

2.3.6. DESGLOSE DE LA FINANCIACIÓN

En 2019, la Fundación NIIF recibió una subvención de 4,7 millones EUR de la Unión Europea, cifra que representa el 20,7 % del total de la financiación recibida. Según el desglose de la Fundación NIIF, la UE fue quien realizó la mayor contribución, por delante de las empresas internacionales de contabilidad, que en 2019 aportaron un 19,8 % de la financiación.

La tendencia descendente de los últimos años en las contribuciones a la Fundación NIIF se ha mantenido en 2019. En 2019, las contribuciones registradas disminuyeron un 10,8 % (un 10,6 % una vez tenido en cuenta el impacto de las fluctuaciones de los tipos de cambio). Las reducciones más significativas de las contribuciones se produjeron en el caso de Sudáfrica (-95 %), España (-71 %), Hong Kong (-67 %), Brasil (-48 %), Estados Unidos⁸ (-34 %), las redes internacionales de auditoría (-30 %), Suiza (-19 %) y Alemania (-9 %). En el apéndice 2 se recoge un desglose de la financiación por principales áreas geográficas. En él se pone claramente de manifiesto que, a pesar de la representación equitativa de la UE y los Estados Unidos en el Patronato (seis administradores cada uno) y el CNIC/IASB (cuatro miembros cada uno), la zona «América» solo aporta un 5,1 % de la financiación de la Fundación, mientras que la UE y la zona de Asia y Oceanía realizaron contribuciones totales de un 38,5 % y un 33,5 % respectivamente. El porcentaje relativo del presupuesto de la UE y de los Estados miembros aumentó con respecto a 2018 (del 35,8 % al 38,5 %). La disminución de las contribuciones registradas provenientes de las redes internacionales de auditoría se compensó parcialmente mediante un acuerdo comercial que permitió obtener mayores ingresos por concesión de licencias.

⁸ Desde 2015, la Comisión de Valores y Bolsa no contribuye a la financiación de la Fundación NIIF. La financiación de los Estados Unidos proviene únicamente de contribuciones voluntarias de organizaciones privadas.

La Fundación NIIF registró un excedente neto de 3,8 millones GBP. El excedente total retenido a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 38,1 millones GBP.

3. GRUPO CONSULTIVO EUROPEO EN MATERIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL EFRAG

La labor del EFRAG se puede dividir en tres grandes categorías:

- La función principal del EFRAG sigue siendo asesorar a la Comisión Europea sobre si las NIIF nuevas o revisadas cumplen con los criterios de adopción establecidos por el Reglamento de las NIC sobre la aplicación de las normas internacionales de contabilidad. Dichos criterios incluyen el cumplimiento de los requisitos de presentar una «imagen fiel» y del interés público europeo. Las pruebas de campo, los estudios, las evaluaciones de impacto y las actividades de difusión constituyen una parte importante de la labor de adopción de normas del EFRAG.
- La segunda de las labores principales del EFRAG es la actividad relacionada con las NIIF, que consiste en trabajos y actividades de investigación que contribuyen a la labor de elaboración de normas del CNIC/IASB a fin de garantizar que las perspectivas europeas sobre el desarrollo de la información financiera se articulan de forma clara en el proceso de elaboración de normas del CNIC/IASB.
- En 2019, en el marco del Plan de Acción: Financiar el Desarrollo Sostenible (2018), se amplió el alcance de la labor del EFRAG con la creación de un Laboratorio Europeo de Información Corporativa («el Laboratorio»), que entró en funcionamiento en febrero de 2019, cuando se puso en marcha el equipo de tareas del proyecto del Laboratorio sobre información relacionada con el clima.

3.1.1. ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN

En 2019, el programa de trabajo del EFRAG siguió respondiendo en gran medida a la decisión del CNIC/IASB de modificar la NIIF 17 *Contratos de seguros*. El EFRAG explicó las modificaciones propuestas a la NIIF 17 en septiembre de 2019. El CNIC/IASB publicó las modificaciones revisadas a la NIIF 17 en junio de 2020. Para poder emitir un proyecto de dictamen sobre la adopción poco después de la publicación de la norma modificada, el EFRAG ha continuado trabajando en la redacción del mismo.

Durante la segunda mitad del 2019, se intensificó el trabajo de preparación del EFRAG en relación con dicho dictamen con continuos diálogos y contactos con los expertos en seguros europeos de distintos grupos de partes interesadas representados en el Grupo de Trabajo del EFRAG sobre Contabilidad de los Seguros (EFRAG IAWG). Asimismo, se han abordado algunos temas concretos mediante encuestas específicas con grupos más amplios. El Grupo de

Expertos Técnicos del EFRAG (GET del EFRAG) y el Consejo del EFRAG han participado en todas las fases.

Asimismo, el EFRAG ha encargado una actualización de su estudio económico de 2018 en relación con algunos ámbitos como las tendencias de la industria, el posible impacto en la competencia por capital y clientes, así como el posible impacto sobre la oferta de productos y servicios de seguros por parte de las aseguradoras.

El EFRAG contribuyó a la aceleración del proceso de adopción de la primera fase de la reforma del IBOR a fin de garantizar que las modificaciones de la NIC 39 y la NIIF 9 sobre instrumentos financieros se implantaban a tiempo para evitar que los estados financieros de las empresas del ejercicio 2019 presentaran posibles problemas contables derivados de la reforma del IBOR.

En 2018, la Secretaría del EFRAG realizó, como proyecto piloto, un análisis en una etapa temprana sobre el documento de debate del CNIC/IASB «Instrumentos financieros con características de patrimonio (FICE)», siguiendo su llamamiento de que los análisis de impacto se lleven a cabo durante todo el proceso de elaboración de las normas y no solo al final. A finales de febrero de 2019, la Secretaría del EFRAG publicó un documento de trabajo sobre el análisis en una etapa temprana. El EFRAG también realizó un análisis en una etapa temprana a modo de preparación del proyecto de carta de observaciones para el proyecto de norma del CNIC/IASB «Presentación general y comunicaciones de información», (anteriormente «Estados financieros principales») publicado en diciembre de 2019. El resultado de dicho análisis proporcionó información sobre cómo las partes interesadas europeas creían que las propuestas del CNIC/IASB afectarían a su información financiera en la práctica.

En el transcurso de 2019, el EFRAG participó en el proceso de consulta del CNIC/IASB y remitió cartas de observaciones en respuesta a la consulta pública sobre todas las propuestas del CNIC/IASB (proyectos de normas y documentos de debate). Otras prioridades incluían los proyectos del CNIC/IASB «Actividades con regulación de tarifas», «Estados financieros principales», «Comentarios sobre la gestión», «Combinaciones de negocios bajo control común» y «Fondo de comercio y deterioro del valor».

3.1.2. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

La labor de investigación del EFRAG siguió constituyendo una parte fundamental de su actividad en 2019 debido a la influencia que ejerce sobre el CNIC/IASB y puesto que fomenta el debate internacional aportando su liderazgo intelectual sobre cuestiones importantes para Europa.

A partir de una consulta pública llevada a cabo en 2018 sobre las prioridades de los interesados europeos, el EFRAG trabajó en el desarrollo de «Better Information on Intangibles» (Mejor información sobre activos inmateriales), «Crypto Assets» (Criptoactivos)

y «Variable and Contingent Consideration» (Contraprestación variable y de contingencia) en 2019. En enero de 2020, el EFRAG publicó un examen de publicaciones académicas sobre los activos inmateriales. Asimismo, el EFRAG publicó el documento de debate «Accounting for pension plans with an asset-return promise» (Contabilidad de planes de pensiones con promesa de rendimiento de los activos). El EFRAG mejoró la cooperación con los académicos a través de su grupo académico y red académica.

Por último, en respuesta a una segunda solicitud de la Comisión sobre los instrumentos de patrimonio a largo plazo para explorar posibles tratamientos contables alternativos a la valoración por el valor razonable de las carteras de inversión a largo plazo de instrumentos de patrimonio, el EFRAG llevó a cabo una consulta pública durante el verano de 2019 para recabar las opiniones de los interesados. El EFRAG publicó su dictamen técnico sobre los «tratamientos contables alternativos a la valoración por el valor razonable con cambios en resultados de los instrumentos de renta variable y asimilados en un modelo de inversión» a largo plazo, junto con la síntesis de las respuestas a la consulta pública del EFRAG en enero de 2020.

3.1.3. EL LABORATORIO EUROPEO Y EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA

El Laboratorio europeo tiene por objeto estimular la innovación en materia de información corporativa mediante el intercambio de buenas prácticas, lo que también complementa y contribuye a la actividad del EFRAG sobre la información financiera. El Laboratorio europeo está compuesto por el grupo director del Laboratorio europeo, dirigido por el presidente del Consejo del EFRAG; el vicepresidente es la persona a cargo de la unidad de información corporativa, auditoría y agencias de calificación crediticia de la Comisión. Además, cuenta también con grupos de trabajo específicos para cada proyecto.

El grupo director del Laboratorio europeo rinde cuentas directamente a la Asamblea General del EFRAG, es responsable de la agenda del Laboratorio europeo y se encarga de nombrar a los miembros de los equipos de tareas de los proyectos, supervisar la ejecución de los proyectos, promocionar el Laboratorio europeo y movilizar las redes.

Tras una convocatoria pública de candidaturas en diciembre de 2018, se creó el equipo de tareas del primer proyecto sobre información relacionada con el clima, por lo que el Laboratorio europeo entró en pleno funcionamiento en febrero de 2019.

Tras una campaña de divulgación a las partes interesadas con casi cincuenta participantes, el equipo de tareas del proyecto publicó a comienzos de febrero de 2020 su informe interactivo práctico y orientado a la acción. El informe hace hincapié en las buenas prácticas de información, así como en las posibles formas de mejorar las prácticas de información existentes con dos suplementos sobre las comunicaciones de información relacionada con el clima y la información sobre análisis de escenarios. El informe se publicó a tiempo para que las empresas e instituciones financieras lo utilicen en la elaboración de su información corporativa relativa a 2019.

El grupo director del Laboratorio europeo llevó a cabo una consulta pública durante el tercer trimestre de 2019 sobre la futura agenda del Laboratorio europeo. A partir de los resultados, decidió llevar a cabo un segundo proyecto del Laboratorio europeo que abordaría la información sobre riesgos y oportunidades no financieros y sus vínculos con el modelo de negocio. Este proyecto entró en funcionamiento en el segundo trimestre de 2020.

La Comisión Europea apoya este nuevo proyecto y presentó una solicitud de asesoramiento técnico donde pedía al EFRAG, en junio de 2020, que iniciara las tareas de preparación para unas posibles normas europeas sobre divulgación de información no financiera. Este trabajo preparatorio facilitaría una base para el desarrollo de unas normas europeas sobre divulgación de información no financiera en el caso de que los legisladores decidan que son necesarias en el marco de la revisión de la Directiva sobre divulgación de información no financiera. Un equipo de tareas del proyecto, creado por el Laboratorio europeo en septiembre de 2020 tras una convocatoria pública, se encargará de dichas labores de preparación. En cuanto al cargo de presidente del grupo de trabajo, el grupo director del Laboratorio europeo ha designado a Patrick de Cambourg, actual presidente de la Autorité des Normes Comptables.

3.2. GOBERNANZA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

3.2.1. GOBERNANZA DEL EFRAG EN RESPUESTA A LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME MAYSTADT

La reforma de la gobernanza del EFRAG, que entró en vigor el 31 de octubre de 2014, aumentó la legitimidad y la representatividad de la organización y propició un aumento de la cohesión del proceso de participación de la UE en el procedimiento de fijación de normas. La reforma de la gobernanza finalizó en julio de 2016 con el nombramiento oficial por parte de la Asamblea General del EFRAG de Jean-Paul Gauzès, exdiputado del Parlamento Europeo, como presidente del Consejo del EFRAG, a raíz de la propuesta de la Comisión⁹, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo. Su mandato se ha renovado por un período de tres años, hasta el 30 de junio de 2022.

Las Autoridades Europeas de Supervisión y el BCE han optado por ser observadores oficiales con voz en el Consejo del EFRAG, en lugar de constituir miembros de pleno derecho. Han realizado una aportación importante al análisis de impacto del EFRAG, en particular en el ámbito de la estabilidad financiera.

En 2019, el Consejo del EFRAG alcanzó todas sus conclusiones de manera plenamente consensuada, sin que fuera necesario recurrir a una votación por mayoría. En 2017, en consonancia con el informe Maystadt¹⁰, se creó un puesto de observador para las organizaciones europeas que representan a inversores privados («usuarios finales»).

⁹ Véase la Decisión de la Comisión de 22.5.2019, C(2019) 3760 final.

¹⁰ ¿Deberían las NIIF ser más «europeas»? Informe de Philippe Maystadt, octubre de 2013.

El Consejo del EFRAG lleva a cabo con frecuencia anual una revisión del rendimiento y la eficacia de sus propios miembros bajo la supervisión de la Asamblea General del EFRAG. El análisis de 2019, que abarcó diversos aspectos estratégicos, operativos y de gobernanza, mostró que, en conjunto, la nueva estructura de gobernanza funciona adecuadamente, lo que ha propiciado un aumento de la credibilidad de la organización. Se adoptaron una serie de recomendaciones para mejorar la eficacia de las actividades del EFRAG en el futuro. La aplicación de la estrategia de comunicación del EFRAG y la existencia de un equipo de comunicación liderado por el presidente del Consejo del EFRAG han contribuido a un mayor progreso en lo que respecta a la visibilidad y la credibilidad del EFRAG.

No se produjeron problemas que pudiesen suponer conflictos de interés. Las normas internas del EFRAG establecen requisitos sobre los conflictos de intereses, y el Consejo del EFRAG dispone de una política de conflictos de intereses para sus miembros, que está publicada en el sitio web del EFRAG. El objetivo de esta política es garantizar la credibilidad del EFRAG como una organización que trabaja en favor del interés público europeo. La política está orientada a evitar situaciones en las que puedan surgir conflictos o percepciones de conflicto, que podrían desalentar el debate libre, dar lugar a decisiones o acciones que no benefician ni al interés público europeo, en general, ni al EFRAG, o causar la impresión de que el EFRAG ha actuado de manera inapropiada. Los miembros del Consejo y el personal del EFRAG firman declaraciones anuales donde confirman su independencia.

3.2.2. NORMAS DE TRANSPARENCIA

Las pruebas recabadas durante 2019 demuestran que el preceptivo procedimiento del EFRAG, en líneas generales, sigue ajustándose a las necesidades de las partes interesadas. Asimismo, se caracteriza por un flujo transparente de la información entre todas las partes implicadas. El EFRAG sigue demostrando su compromiso de colaborar con la Comisión a fin de alcanzar un nivel mayor de transparencia del que ha aplicado en el pasado. Esto es esencial para garantizar que las nuevas NIIF respondan a las necesidades de Europa.

Los requisitos procedimentales públicos y transparentes, que el EFRAG ha desarrollado con el tiempo, permite a todos los interesados europeos exponer su punto de vista para someterlo a la consideración del EFRAG y garantiza que se tenga en cuenta la diversidad de opiniones y modelos contables y económicos en Europa a la hora de determinar las posiciones de dicha organización.

Asimismo, dentro de su preceptivo procedimiento, el EFRAG publica proyectos de posición para consulta pública, realiza pruebas de campo y otros tipos de análisis de efectos, organiza actos de difusión (algunos, destinados especialmente a los usuarios), lleva a cabo encuestas especiales, publica los resultados mediante una síntesis de las respuestas y publica también las posiciones definitivas. El EFRAG contribuye a la elaboración de normas basadas en pruebas llevando a cabo estudios cuantitativos que informan el debate sobre sus cartas de observaciones y dictámenes sobre la adopción. Este ámbito se está convirtiendo gradualmente en una parte cada vez más importante de su labor de investigación.

Las reuniones del Consejo del EFRAG, del Grupo de Expertos Técnicos del EFRAG y del Foro Consultivo de los Organismos de Normalización del EFRAG (CFSS) son públicas, y en el sitio web del EFRAG se publican sus órdenes del día y sus resúmenes. Además, los documentos preparatorios para el orden del día de las reuniones del Consejo del EFRAG, el GET y el CFSS de dicha organización están a disposición del público. Desde marzo de 2018, esas reuniones públicas se han retransmitido por internet, lo que permite a las partes interesadas ver los debates no solo en tiempo real, sino también después de que las reuniones se hayan celebrado. Los debates del GET del EFRAG cuentan con las aportaciones realizadas por el CFSS del EFRAG y por los grupos de trabajo y grupos consultivos especializados de dicha organización.

Las aportaciones del panel de usuarios del EFRAG son fundamentales para la labor del mismo. La diversificada composición de estos grupos, así como del Consejo y del Grupo de Expertos Técnicos del EFRAG, tanto en términos geográficos como de experiencia profesional, garantiza, junto al preceptivo procedimiento público y transparente, que se tengan debidamente en cuenta en el EFRAG todos los diferentes puntos de vista.

El Consejo del EFRAG recibe un informe periódico de todas las reuniones entre el personal de la organización y terceros (excepto las reuniones administrativas habituales). Estos informes se incluyen de forma agregada en los informes finales sobre subvenciones que el EFRAG presenta a la Comisión.

El EFRAG publica una revisión anual que ofrece transparencia sobre su gobernanza, su estructura financiera y las principales actividades del año en cuestión. La revisión anual de 2019 se publicó el 19 de mayo de 2020¹¹.

Por último, el 9 de julio de 2019, el Consejo del EFRAG aprobó un registro de transparencia público con todas las reuniones y conferencias del presidente del Consejo, el presidente del GET y el director ejecutivo del EFRAG.

3.2.3. AMPLIA REPRESENTACIÓN Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL EFRAG

En 2019, las reacciones de las organizaciones miembros del EFRAG sobre el enfoque de la estructura de gobernanza del EFRAG orientado a promover una amplia representación de intereses y rendición pública de cuentas fueron positivas en general. El EFRAG permanece alerta a fin de garantizar la neutralidad y la objetividad en el proceso de toma de decisiones.

El EFRAG se esfuerza por lograr un equilibrio geográfico, de experiencia profesional y de género en su Consejo, Grupo de Expertos Técnicos, grupos de trabajo y grupos consultivos, así como en el grupo director del Laboratorio europeo y los equipos de trabajo específicos de

¹¹ Véase el siguiente enlace:
<https://efrag.org/About/AnnualReports>

cada proyecto. Las normas internas del EFRAG incluyen requisitos relativos al número máximo de miembros con una misma nacionalidad en el Consejo del EFRAG y en el Grupo de Expertos Técnicos. Dichos requisitos también se han aplicado al grupo director del Laboratorio europeo. Asimismo, existen requisitos relativos al equilibrio adecuado en términos de experiencia profesional y género.

Las organizaciones miembros del EFRAG nombran a los miembros del Consejo de la organización mediante un sistema establecido siguiendo las recomendaciones del informe Maystadt. En el caso del GET del EFRAG, los grupos de trabajo y grupos consultivos de la organización, así como del grupo director del Laboratorio europeo y los grupos de trabajo específicos de cada proyecto, se realizan convocatorias públicas.

El número de candidaturas varía considerablemente. Concretamente, hay escasez de candidatas, así como de candidaturas de Europa central y oriental, aunque la situación está mejorando. Con respecto a estas últimas, el EFRAG ha nombrado a un miembro del GET procedente de Chequia durante el proceso de rotación del GET del EFRAG en 2020, vigente desde el 1 de abril de 2020. El equipo de dirección está formado exclusivamente por mujeres. El EFRAG también ha logrado atraer a un mayor número de candidatas y candidaturas de Europa Central y Oriental al grupo director del Laboratorio europeo y a los grupos de trabajo para los proyectos (véase el apéndice 4 para obtener información detallada sobre la situación a 31 de diciembre de 2019).

Aunque los resultados generales de estas actuaciones fueron positivos, algunos de los problemas identificados en años anteriores siguen siendo motivo de preocupación y precisan de más mejoras, como la baja representación de los usuarios, redactores de la información financiera e inversores. El EFRAG debe seguir recabando de forma proactiva la opinión de las partes interesadas que estén menos involucradas en la labor del EFRAG, así como protegiéndose de cualquier sesgo en lo que respecta al sector y otros intereses.

3.2.4. PARTICIPACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO EN UNA FASE TEMPRANA

El EFRAG es lo suficientemente conocido en el círculo interno de partes interesadas que tienen un interés directo en las NIIF. Sin embargo, parece que su visibilidad entre los responsables políticos, como el Parlamento Europeo, ha disminuido en 2019.

El EFRAG acogería favorablemente el restablecimiento del equipo permanente sobre las NIIF de la Comisión ECON del Parlamento Europeo a fin de intercambiar puntos de vista y alertar sobre problemas importantes. En 2019, al contrario que el año anterior, no se produjeron intercambios de opiniones con la Comisión ECON reuniones públicas. El EFRAG tuvo en cuenta la resolución del Parlamento Europeo de 3 de octubre de 2018 sobre la NIIF 17 para la elaboración del dictamen sobre la adopción de dicha norma.

El EFRAG generalmente asiste a las reuniones del Comité de Reglamentación Contable (CRC) y realiza presentaciones a petición de la Comisión sobre los progresos y acerca de

temas particulares. Esto permite al CRC intercambiar puntos de vista con el EFRAG y realizar aportaciones tempranas. A fin de garantizar que se abordan todas las cuestiones pertinentes, el CRC analiza las cartas de solicitud de dictámenes sobre la adopción antes de presentárselas al EFRAG.

Recibir aportaciones del Parlamento y el CRC en una fase temprana permite al EFRAG tratar las cuestiones en sus consultas públicas sobre proyectos de cartas de observaciones o proyectos de dictámenes sobre la adopción de normas.

3.3. DIVERSIFICACIÓN Y EQUILIBRIO DE LA ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EFRAG

El EFRAG es una organización financiada con fondos públicos y privados que trabaja en favor del interés público europeo. El EFRAG tiene la forma jurídica de una AISBL (organización internacional sin ánimo de lucro de Derecho belga). En 2019, su financiación provino de ocho organizaciones de partes interesadas europeas y nueve organizaciones nacionales, además de la Comisión Europea. El desglose de las contribuciones en efectivo aportadas por las organizaciones miembros se ofrece en el apéndice 3.

Además de la financiación en efectivo, el EFRAG recibe contribuciones en especie aportadas por los miembros del Grupo de Expertos Técnicos del EFRAG, el Consejo del EFRAG, los grupos de trabajo y los grupos consultivos, así como en forma de comisiones de servicio gratuitas a la Secretaría del EFRAG.

En 2019, la estructura financiera del EFRAG no suscitó ninguna inquietud particular. El total de gastos y recursos humanos se mantuvo por debajo del presupuesto, y el personal permaneció estable. Sin embargo, parece importante que el EFRAG asegure su estructura de financiación a largo plazo y encuentre fuentes adicionales de financiación, no solo como consecuencia de la reducción de las aportaciones de los profesionales de la contabilidad en 2020 y de las implicaciones financieras del *Brexit*, sino también teniendo en cuenta el posible impacto negativo del coronavirus en las contribuciones de algunas organizaciones.

El EFRAG es consciente de este problema y ya está tratando de ampliar su base de miembros. Su presidente, Jean-Paul Gauzès, creó en 2019 un equipo de tareas para reflexionar sobre la estructura de financiación del EFRAG a largo plazo. La composición del EFRAG debería, idealmente, incluir a todos los Estados miembros de la UE, y sería de gran ayuda contar con el apoyo de todas las instituciones de la Unión y de todos los Estados miembros para alentar a las organizaciones nacionales de los países a participar.

1. CONSEJO INTERNACIONAL DE SUPERVISIÓN PÚBLICA

4.1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

La arquitectura global de elaboración de normas en el ámbito de la auditoría, el aseguramiento, la ética y la educación consiste en una estructura de tres niveles integrada por

consejos de elaboración de normas (SSB, por sus siglas en inglés) que reciben el apoyo de la Federación Internacional de Contables (IFAC), supervisión independiente (PIOB), y rendición de cuentas a un organismo de supervisión de las autoridades públicas (Grupo de Supervisión).

El PIOB es un organismo externo independiente, integrado por diez miembros, incluido su presidente (la Comisión ha designado a dos miembros de la UE de los diez miembros) que supervisa la elaboración de normas de auditoría, ética y educación para contables. Las normas pertinentes son las normas internacionales de auditoría (NIA), las normas de ética para contables y las normas internacionales de formación (IES). La estructura de elaboración de normas es fruto de las reformas que la IFAC llevó a cabo en 2003¹² en respuesta a los diversos colapsos de destacadas empresas y las deficiencias en el ámbito de la información financiera y la auditoría en varios países. Una reforma importante fue el establecimiento del PIOB, cuyo objetivo era aumentar la confianza de los inversores, entre otros, mediante la supervisión de que las actividades de los consejos de elaboración de normas relacionadas con la auditoría responden adecuadamente al interés público.

La misión general del PIOB es garantizar que se respetan los requisitos procedimentales, de supervisión y de transparencia, y que se salvaguarda el interés público a lo largo del proceso que comprende la propuesta, la elaboración y la adopción de las normas internacionales para auditores.

El PIOB aprueba también el nombramiento de los miembros de los consejos de elaboración de normas, acuerda sus estrategias y planes de trabajo, supervisa la elaboración de las normas y verifica que se tengan debidamente en cuenta todos los elementos mencionados en las consultas públicas. En caso necesario, el PIOB recomienda medidas para garantizar que las normas respondan de manera efectiva al interés público.

En 2019, el PIOB, como se detalla en su decimoquinto informe público, publicado en mayo de 2020¹³, se comunicó de forma regular con los consejos de elaboración de normas que están bajo su supervisión [el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), el Consejo de Normas Internacionales de Formación Contable (IAESB), el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contables (IESBA), sus tres Grupos de Consulta y Asesoramiento, el Grupo Consultivo de Cumplimiento, el Comité de Designación de Candidatos y el liderazgo de la IFAC].

Siguiendo las recomendaciones del PIOB, el IAASB incluyó en su estrategia para los próximos cuatro años actividades para recabar información sobre el funcionamiento y el papel del auditor en la detección del fraude.

El IAASB adoptó la Norma Internacional de Auditoría (ISA) 315 (revisada). La NIC 315 estableció requisitos más rigurosos y directrices detalladas para la identificación y valoración

¹² La IFAC es un organismo privado que representa a contables y auditores de todo el mundo.

¹³ <https://ipiob.org/wp-content/uploads/2020/11/PIOB-Fifteenth-Public-Report-2019-1.pdf>

de los riesgos, e hizo hincapié en el escepticismo profesional y el análisis de datos, que el PIOB había identificado como cuestiones clave de interés público.

El PIOB también comentó las nuevas normas de gestión de la calidad propuestas, que actualmente se encuentran en proceso de desarrollo por parte del IAASB para garantizar auditorías de mayor calidad y reforzar la importancia del escepticismo profesional.

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el IESBA es una herramienta esencial que combina los principios fundamentales y las normas que guían a los contables profesionales y sus empresas hacia un modelo de negocio que identifica y evita los posibles conflictos éticos y las amenazas a la independencia. La práctica actual de prestación simultánea de servicios de auditoría y consultoría está siendo sometido a un amplio debate. El PIOB, por tanto, ha instado al IESBA a que amplíe el alcance de un proyecto sobre los servicios permitidos y prohibidos cuando se trate de servicios que no sean de aseguramiento. En 2019, el IESBA llevó a cabo una consulta pública sobre una norma actualizada que limitaría más la oferta de aquellos servicios que no sean de aseguramiento a las empresas auditadas, así como otro proyecto para una nueva norma que exigiría a los auditores que abordaran las amenazas a su independencia que surgen en cuestiones relacionadas con las comisiones [el proyecto «Fees» (Comisiones)].

Asimismo, el PIOB ha participado activamente en los debates del Grupo de Supervisión sobre la reforma del modelo actual de gobernanza y supervisión de las normas internacionales relacionadas con la auditoría y ha contribuido a la creación de un «Marco de Interés Público» que tendrá como objeto establecer un mecanismo mejor para evaluar la manera en que se refleja el interés público durante todo el proceso de elaboración de normas. El Grupo de Supervisión publicó sus recomendaciones «Strengthen the International Audit and Ethics Standard-Setting System» (Fortalecer el sistema de establecimiento de normas internacionales de auditoría y ética)¹⁴ el 14 de julio de 2020.

4.2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los miembros del PIOB son designados por el Grupo de Supervisión, que es responsable en última instancia de los acuerdos globales de gobernanza en el ámbito de las normas internacionales de auditoría, aseguramiento, ética y educación.

El Grupo de Supervisión, del cual es miembro la Comisión Europea, supervisa cómo desempeña el PIOB su papel de favorecer el interés público, en particular respecto a la labor de este último de supervisión del proceso de elaboración de normas.

Con respecto a posibles situaciones de conflicto de intereses, los miembros y el personal del PIOB deben cumplir con el Código de Conducta de la organización. El primer principio del Código de Conducta del PIOB establece que los miembros de la Junta y el personal no deben involucrarse en ningún asunto respecto del cual su juicio pueda verse afectado por un

¹⁴ https://www.iosco.org/about/monitoring_group/pdf/2020-07-MG-Paper-Strengthening-The-International-Audit-And-Ethics-Standard-Setting-System.pdf.

conflicto de interés. Cada año, los miembros de la Junta firman una declaración de ausencia de conflictos de interés. Ninguno de los miembros de la Junta del PIOB ha notificado conflictos de interés en 2019.

4.3. EVOLUCIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN EN 2019

La financiación del PIOB se ha concebido con vistas a preservar su independencia real y aparente. Para alcanzar el objetivo de interés público, una diversificación adecuada de fuentes de financiación estables no solo ayudaría a preservar la continuidad del PIOB, sino también a garantizar su independencia. La importancia de diversificar la financiación ya se había reconocido en la reforma de 2003 de la IFAC (Federación Internacional de Contables), que fue el origen del actual sistema internacional de elaboración de normas, del cual forma parte el PIOB.

Desde su creación en 2005 y hasta 2010, cuando se puso en marcha el programa de financiación comunitario establecido por la Decisión n.º 716/2009/CE, el PIOB estaba financiado exclusivamente por la IFAC [aparte de una contribución en especie aportadas por España (a saber, el alquiler de la oficina de Madrid)].

Los fondos puestos a disposición por la IFAC en un año determinado constituyen una contribución máxima garantizada. Las contribuciones ajenas a la IFAC reemplazan y, por tanto, reducen las que esta aporta para un determinado año. Idealmente, la financiación del total anual de gastos del PIOB aportada por la IFAC debería ser inferior a la mitad del total, pero ha sido muy difícil encontrar otros patrocinadores públicos. Desde hace muchos años, la UE es el segundo mayor proveedor de fondos del PIOB. En el año 2019, los ingresos del PIOB (contribuciones monetarias y en especie) ascendieron a 1 858 346 EUR y la contribución de la UE fue de 338 000 EUR o el 18,18 %. La IFAC contribuyó con 1 201 028 EUR o el 64,62 %.

El artículo 9, apartado 5, del Reglamento dispone que, si en un determinado año la financiación aportada por la IFAC supone más de dos terceras partes del total anual de financiación del PIOB, la Comisión debe proponer limitar su contribución anual para dicho año a un máximo de 300 000 EUR. Hasta el momento, esto no ha ocurrido. Por consiguiente, al no haber alcanzado la financiación de la IFAC el umbral crítico previsto en el Reglamento (el 66,66 %), la Comisión no necesita revisar su contribución de 2019 al PIOB.

5. CONCLUSIONES Y CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN EL FUTURO

La presente evaluación del programa de financiación realizada por la Comisión Europea en 2019 confirma la pertinencia y el valor añadido del programa de financiación de la UE. Asimismo, corrobora que el programa fortalece la legitimidad de los tres beneficiarios (la Fundación NIIF, el EFRAG y el PIOB) en servicio del interés público europeo mediante el desarrollo y la promoción de perspectivas europeas en el ámbito de la información y la auditoría financieras, así como al garantizar que estos puntos de vista se tienen en cuenta debidamente en los procesos de elaboración de normas del CNIC/IASB y la IFAC.

En cuanto a la Fundación NIIF, el CNIC/IASB adoptó medidas para abordar las inquietudes que suscitó la fase previa a la aplicación de la NIIF 17. En este sentido, pospuso dos años la fecha de entrada en vigor, hasta el 1 de enero de 2023, e introdujo modificaciones específicas a la NIIF 17. Sin embargo, la medida en que se han tenido en cuenta todas las inquietudes europeas solo se podrá evaluar cuando el EFRAG presente a la Comisión Europea su dictamen sobre la adopción de las modificaciones a la NIIF 17.

Asimismo, el desglose de la financiación de la Fundación NIIF en 2019 demuestra que se ha ampliado la brecha entre las contribuciones financieras y la correspondiente representación de las jurisdicciones en el Patronato y la Junta del CNIC/IASB, si bien ya se partía de una situación de desequilibrio. América representa un porcentaje particularmente bajo de la financiación total (el 5 %), pero tiene el mismo número de representantes que la UE, que proporciona el 38 % de la financiación total (Comisión y Estados miembros), así como más representantes que Asia y Oceanía, que representa un total del 33 % de la financiación total.

En cuanto al EFRAG, la Comisión ha valorado especialmente el exhaustivo análisis de efectos emprendido por el EFRAG a fin de respaldar su futuro dictamen sobre la adopción de la NIIF 17 *Contratos de seguros*, así como el papel fundamental que ha desempeñado en el asesoramiento técnico a la Comisión sobre los tratamientos contables alternativos para los instrumentos de patrimonio a largo plazo, en el marco del cual recomendó a la Comisión que solicitara al CNIC/IASB que llevara a cabo una pronta revisión del tratamiento de no reciclaje de los instrumentos de patrimonio en la NIIF 9.

El objeto de la función de supervisión independiente del PIOB es ofrecer garantías a los inversores, entre otros, de que la elaboración de las normas relacionadas con la auditoría se ha llevado a cabo en favor del interés público. La reforma iniciada por el Grupo de Supervisión busca intensificar el papel de supervisión del PIOB, así como ampliar su base de financiación.

Apéndice 1: Resumen de las actividades NIIF de 2019

Norma	Fecha de emisión por parte del CNIC/IASB	Fecha de aplicación	Fecha de publicación en el Diario Oficial
NIIF 17 <i>Contratos de seguros</i>	18/5/2017	1/1/2023	
Modificación de la NIC 28: Intereses a largo plazo en entidades asociadas y en negocios conjuntos	12/10/2017	1/1/2019	11/2/2019
Mejoras anuales 2015-2017	12/12/2017	1/1/2019	15/3/2019
Modificación de la NIC 19: Modificación, reducción o liquidación de un plan	7/2/2018	1/1/2019	14/3/2019
Modificaciones de las referencias al Marco conceptual en las NIIF	29/3/2018	1/1/2020	6/12/2019
Modificaciones de la NIIF 3 <i>Definición de un negocio</i>	22/10/2018	1/1/2020	22/4/2020
Modificaciones de la NIC 1 y la NIC 8: Definición de material	31/10/2018	1/1/2020	10/12/2019
Modificaciones de la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de los tipos de interés de referencia (fase 1)	26/9/2019	1/1/2020	16/1/2020
Modificaciones de la NIC 1: Presentación de estados financieros (clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes)	23/1/2020	1/1/2023	
Modificación de la NIIF 16 <i>Arrendamientos</i>	28/5/2020	1/6/2020	
Modificación de la NIIF 17, NIIF 9 y NIIF 4: Aplazamiento opcional	25/6/2020	1/1/2023	
Modificaciones de la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de los tipos de interés de referencia (fase 2)	27/8/2020	1/1/2021	

Proyectos notificados en solicitudes de subvención	2018	2019	2020	Observaciones
Proyecto de mejor comunicación				
Estados financieros principales	Plan de trabajo	Proyecto de norma 17/12/2019	Plan de trabajo	Mejora específica de la estructura y contenido de los estados financieros principales. Se esperan las reacciones al proyecto de norma durante el cuarto trimestre de 2020.
Iniciativa sobre revelación de información: Principios de la revelación de información	Documento de debate 30.3.2017	Resumen del proyecto publicado en marzo de 2019		Proyecto completado.
Iniciativa sobre revelación de información: Revisión a nivel de normas específicas de la revelación de información	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Proyecto destinado a evaluar los requisitos de la revelación de información de la NIIF 13 <i>Valoración del valor razonable</i> y la NIC 19 <i>Prestaciones a los empleados</i> con arreglo a los nuevos principios definidos por el CNIC/IASB. Proyecto de norma pospuesto al primer semestre de 2021.
Iniciativa sobre revelación de información: Políticas contables	Plan de trabajo	Proyecto de norma 1.8.2019	Plan de trabajo	Proyecto destinado a mejorar la revelación de información relativa a las políticas contables mediante la aplicación del principio de materialidad. Se esperan las reacciones al proyecto de norma durante el cuarto trimestre de 2020

Comentario de la dirección	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Se espera el proyecto de norma durante el primer trimestre de 2021	Proyecto para revisar y modificar la declaración de prácticas 1 <i>Comentario de la dirección</i> como instrumento complementario y de apoyo a los estados financieros.
Proyectos de investigación				
Combinación de negocios bajo control común	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Se espera el documento de debate durante el cuarto trimestre de 2020	Tiene por objeto reducir la diversidad en la contabilización de las combinaciones de negocios bajo control común.
Tipo de descuento	Plan de trabajo	Resumen del proyecto publicado en febrero de 2019		Proyecto completado.
Gestión dinámica de riesgos	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Plan de investigación sobre macrocobertura que tiene por objeto la elaboración de un modelo de contabilidad para informar del efecto de la cobertura y de la gestión dinámica de riesgos. Se espera la divulgación del modelo básico para el cuarto trimestre de 2020 antes de desarrollar un segundo documento de debate.
Instrumentos financieros con	Plan de trabajo	Documento de debate de junio	En curso	Aclaración de la presentación de instrumentos financieros con características tanto de pasivo como de

características de patrimonio		de 2018		capital. Pretende aclarar los requisitos de la NIC 32 <i>Instrumentos financieros: Presentación</i> . Se espera la decisión de la dirección del proyecto durante el cuarto trimestre de 2020.
Fondo de comercio y deterioro del valor	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Documento de debate 19.3.2020	Proyecto de investigación destinado a garantizar el oportuno reconocimiento del deterioro del valor del fondo de comercio. Tiene por objeto mejorar los requisitos de la NIC 36.
Actividades de regulación de tarifas	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Se espera el proyecto de norma durante el cuarto trimestre de 2020	El proyecto tiene por objeto tener en cuenta el efecto de la regulación de tarifas cuando se regulan las políticas de precios de las empresas.
Actividades extractivas		Plan de trabajo	Plan de trabajo	Proyecto de investigación para considerar la mejora de la NIIF 6 <i>Exploración y evaluación de los recursos minerales</i> . Revisión de investigación durante el primer semestre de 2021.
Pensiones que dependen del rendimiento de los activos		Plan de trabajo	Plan de trabajo	Proyecto de investigación para elaborar propuestas para realizar una modificación de reducido alcance a la NIC 19 <i>Prestaciones a los empleados</i> con respecto a las pensiones que dependen del rendimiento de los activos. Revisión de investigación durante el cuarto trimestre de 2020.
Revisión posterior a la aplicación de la		Plan de trabajo	Plan de trabajo	El objetivo de la revisión es valorar el impacto de la NIIF 10 <i>Estados financieros individuales</i> , la NIIF 11

NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12				<i>Acuerdos conjuntos y la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades. Se espera la solicitud de información durante el cuarto trimestre de 2020.</i>
Proyectos de mantenimiento: Modificaciones de reducido alcance				
Políticas contables y estimaciones contables (modificaciones de la NIC 8)	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Se prevé una modificación durante el cuarto trimestre de 2020	Aclaraciones sobre la distinción entre políticas y estimaciones contables.
Cambios en las políticas contables (modificación de la NIC 8)	Plan de trabajo	Proyecto de norma 26/3/2018	Plan de trabajo	Concebido para reducir el umbral de inviabilidad en lo que respecta a la aplicación de cambios voluntarios en las políticas contables. Se espera la decisión de la dirección del proyecto durante el cuarto trimestre de 2020.
Disponibilidad de un reembolso (modificaciones de la CINIIF 14)	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Aclaraciones sobre cuándo las terceras partes tienen derecho a tomar determinadas decisiones acerca de un plan de prestaciones definido por la empresa
Tasas incluidas en la prueba del 10 % para la baja en cuentas (modificación de la NIIF 9)	Plan de trabajo	Plan de trabajo	Modificación presentada el 14.5.2020	Proyecto completado.
Incentivos de arrendamiento	Plan de trabajo	Proyecto de norma	Modificación presentada el	Proyecto completado.

(modificación al ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16)		5.2019	14.5.2020	
Modificaciones de la NIIF 8 <i>Segmentos de operación</i>	Proyecto de norma 29.3.2017	Resumen del proyecto de febrero de 2019		Proyecto finalizado teniendo en cuenta las reacciones obtenidas del proceso de consulta sobre el proyecto de norma.
Inmovilizado material: Ganancias antes del uso previsto (Modificaciones de la NIC 16)	Proyecto de norma 20.6.2017	Plan de trabajo	Modificaciones presentadas el 14.5.2020	Proyecto completado.
Tributación y valoración del valor razonable (modificaciones de la NIC 41)		Plan de trabajo	Modificaciones presentadas el 14.5.2020	Proyecto completado.
La reforma del tipo de oferta interbancaria (IBOR) y los efectos en la información financiera		Fase 1 presentada el 26.9.2019	Fase 2 presentada el 27.8.2020	Proyecto completado.
Coste de la ejecución del contrato (modificación de la		Proyecto de norma 13.12.2018	Modificación presentada el 14.5.2020	Proyecto completado.

NIC 37)				
Dependientes como entidades que adoptan por primera vez la NIIF (modificaciones de la NIIF 1)		Plan de trabajo	Modificaciones presentadas el 14.5.2020	Proyecto completado.
Revisión global de la NIIF para las pymes en 2019		Plan de trabajo	Plan de trabajo	Segunda revisión global de la NIIF para las pymes.
Impuestos diferidos relativos a activos y pasivos derivados de una única operación (Modificaciones de la NIC 12)		Proyecto de norma 17.7.2010	Plan de trabajo	Cambio en los requisitos relativos a la contabilidad de los impuestos diferidos cuando una entidad contabiliza transacciones como arrendamientos u obligaciones de desmantelamiento reconociendo al mismo tiempo un activo y un pasivo. Se espera la decisión de la dirección del proyecto en noviembre de 2020.
Falta de intercambiabilidad (modificación de la NIC 21)		Plan de trabajo	Plan de trabajo	Modificaciones para abordar la cotización al contado que utiliza una entidad cuando falta intercambiabilidad entre dos divisas. Se espera un proyecto de norma; fecha por concretar.
Provisiones: mejoras específicas		Plan de trabajo	Plan de trabajo	Propuestas de tres mejoras específicas a la NIC 37 <i>Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes</i> . Armonización de la definición de pasivo y de los requisitos para identificarlos con el Marco conceptual para la Información Financiera, y aclaración de dos aspectos de los requisitos de medición. Se espera una decisión de la dirección del proyecto; fecha por

				concretar.
--	--	--	--	------------

Apéndice 2: Desglose de la financiación de la Fundación NIF en 2019

Desglose de la financiación de la Fundación NIF						
Contribuyente financiero	Contribución 2019	Contribución 2018	Contribución 2017	Número de administrado res	Evolución a un tipo de cambio constante	
					2019/2018	2018/2017
Empresas internacionales de auditoría	19,8 %	24,0 %	34,7 %		-29,7 %	-31,8 %
Comisión Europea	20,7 %	18,5 %	16,5 %		0,5 %	2,0 %
Estados miembros de la UE	17,8 %	17,2 %	15,9 %	6	-6,5 %	-4,0 %
Asia y Oceanía	33,5 %	30,8 %	23,9 %	6	-0,8 %	7,9 %
América	5,1 %	6,1 %	5,8 %	6	-21,4 %	-10,8 %
África	0,0 %	0,6 %	0,5 %	1	-94,8 %	0,0 %
Otros	3,0 %	2,7 %	2,6 %	3	-2,5 %	-5,4 %
Total				22	-10,6 %	-9,7 %

Fuente: Fundación NIF

Apéndice 3: Desglose de la financiación del EFRAG en 2019

CONTRIBUCIONES		
	000 EUR	
	2019	2018
Organizaciones de partes interesadas europeas		
Accountancy Europe	240	300
BUSINESSEUROPE	125	125
INSURANCE EUROPE	75	75
FFE	75	75
ESBG	75	75
EACB	75	75
EFAA	25	25
EFFAS	15	15
<i>Total</i>	<i>705</i>	<i>765</i>
Organizaciones nacionales		
Francia	350	350
Alemania	350	350
Reino Unido	350	350
Italia ¹⁵	290	290
Suecia	100	100
Dinamarca	50	50
Países Bajos	50	50
España	50	50
Luxemburgo	10	10
<i>Total</i>	<i>1 600</i>	<i>1 600</i>

Fuente: EFRAG

Apéndice 4: Información sobre equilibrio entre mujeres y hombres en el EFRAG a 31 de diciembre de 2019

Grupo	Porcentaje de hombres	Porcentaje de mujeres	Porcentaje de Europa central y oriental	Número de nacionalidades
Consejo del EFRAG	76 %	24 %	0 %	9
GET del EFRAG	81 %	19 %	0 % (desde el 1 de abril de 2020: 6 %)	8 (desde el 1 de abril de 2020: 9)
Grupos de trabajo y grupos consultivos del GET del EFRAG	81 %	19 %	2 %	Entre 5 y 14
Grupo director del Laboratorio europeo	59 %	41 %	12 %	13
Grupo de tareas del proyecto del Laboratorio europeo	52 %	48 %	13 %	13
Secretaría del EFRAG	0 %	100 %	0 %	3

¹⁵ Durante parte de 2018, el OIC transfirió a un miembro de su plantilla al EFRAG, con un equivalente anual de 60 000 EUR.

Gestión	50 %		50 %	14 %	10
Personal técnico	0 %		100 %	0 %	3
Personal de apoyo					

Fuente: EFRAG